

INVITACIÓN No. 013-2025

SEGUNDA PUBLICACION

PROCESO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE LA PLANTA METALMECÁNICA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL ZASCA METALMECÁNICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Realamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

La Cámara de Comercio de Duitama firmó Convenio de Cooperación No. 078-2023 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Las Partes con el fin de poner en marcha la Estrategia de los Centros de Reindustrialización Zasca en la región identificada, que permita incrementar la productividad y competitividad en dicho territorio".

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

Dentro de las obligaciones contenidas en el Convenio No. 078 de 2023, en cuanto al Zasca Metalmecánico se contemplan actividades de mantenimiento a equipos que son utilizados por las unidades productivas en el desarrollo del mismo a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante los diferentes ciclos del Zasca evitando deterioros acumulativos.

1.2. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar el servicio de mantenimiento a todo costo de la maquinaria de la planta Metalmecánica de la UPTC - Duitama, donde actualmente se está ofreciendo los servicios al Zasca Metalmecánico.







Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39 Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918 Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747



- **1.3. Lugar de ejecución del objeto:** Se establece como lugar de ejecución objeto de la presente invitación las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC Seccional Duitama.
- **1.4. Modalidad de la invitación:** Invitación abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y/o actividad (código CIIU) esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
- **1.5. Características técnicas del servicio de mantenimiento:** El servicio de mantenimiento a todo costo, se realizará a la siguiente maquinaría y comprende:

TALLER DE SOLDADURA (mantenimiento eléctrico y mecánico)

1	CANTIDAD	MAQUINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	3	Pulidoras monofásicas	DWALT 500
	1	Tronzadora 9" monofásica	DWALT 750

TALLER DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (mantenimiento eléctrico y mecánico)

CANTIDAD	MAQUINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Torno MICROMAT NO2	DLZ 315 × 500
1	Torno MICROMAT NO3	DLZ 315 × 500

TALLER DE PROTOTIPADO MADERAS (mantenimiento eléctrico y mecánico)

CANTIDAD	MAQUINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Tronzadora 9" monofásica	DWALT 750

LABORATORIO CIMADI - IMPRESORAS 3D (mantenimiento eléctrico y mecánico)

CANTIDAD	MAQUINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
4	Impresoras de filamento .	CREALITY 30X30 / PROTOLAB
		30X30

TALLER ELECTRÓNICA (mantenimiento electrónico y mecánico)

CANTIDAD	MAQUINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Panel PLC	Logo SIEMENS 12/24 RCE

Mantenimiento electrónico de:

CANTIDAD	HERRAMIENTA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
2	Fuentes de voltaje variable	GEN 12/24V	
2	Multimetros .	FLUKE 9V	









TALLERES METALMECÁNICA

Mantenimiento metalmecánico de:

CANTIDAD	HERRAMIENTA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	Mallas de ventilación de techo talleres .	CAL26

Mantenimiento obra civil de:

CANTIDAD	HERRAMIENTA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
5	Muros triangulares de techo .	10M2 ladrillo N4

TALLER DE RESISTENCIA MATERIALES (mantenimiento eléctrico y mecánico)

CANTIDAD	HERRAMIENTA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Centro de mecanizado vertical	LeadWell V20i

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de la propuesta: Los participantes en la presente invitación deberán radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado debidamente foliado el documento o enviarlas al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF, hasta el día miércoles 25 de noviembre del 2025, 5:00 p.m.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

- 1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo máximo previsto para la ejecución del servicio de mantenimiento es de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las garantías solicitadas.
- 1.8. Forma de Pago: La Cámara de Comercio de Duitama, efectuará el pago así: a) Un anticipo equivalente al 30%, del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías solicitadas; b) El 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos.

Tenga en cuenta que, quien resulte adjudicatario del presente proceso de contratación asumirá las retenciones legales que se generen.

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en el RUES, que su objeto social o actividad









(códigos CIIU) contenida en los certificados de matrícula de persona natural o de existencia y representación legal, guarden relación con el objeto a contratar; encontrarse renovado al año 2025, no estar en estado de liquidación (persona jurídica) y presentar la propuesta con las características y especificaciones exigidas en esta invitación, así como los documentos establecidos en el numeral 2.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

- **2.1.1.** Certificado de existencia y representación legal en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en personas jurídicas este deberá acreditar: (subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)
- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que el objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.
- 2.1.2. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural, este deberá acreditar: (subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)
- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.
- **2.1.3.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural *(subsanable)*.
- **2.1.4.** Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria. Al ser una persona inscrita en el registro único empresarial y social (RUES), las actividades reportadas en el RUT deben corresponder a las indicadas en la entidad cameral (subsanable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
- **2.1.5.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal *(subsanable)*.
- **2.1.6.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(subsanable).**









- **2.1.7.** Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica. *(subsanable)*.
- **2.1.8.** Formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (subsanable).
- **2.1.9.** Formato de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (subsanable).
- **2.1.10.** Registro de deudores alimentarios morosos del oferente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC (subsanable).

2.2. Experiencia:

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta invitación ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 4 "PRESUPUESTO" de este documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El interesado debe presentar propuesta económica para el servicio de mantenimiento de los equipos, la cual debe ajustarse a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente invitación discriminando valor unitario e IVA si aplica; al igual que el valor de materiales y el servicio asì:

CONCEPTO	VALOR
Materiales / insumos	
Servicio - mano de obra	
SUBTOTAL	
IVA (si aplica)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA (si	
aplica)	









4. PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación es la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.577.800). El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los recursos del presupuesto previsto para la contratación se encuentran contemplado en el Convenio de Cooperación No. 078-2023, celebrado entre INNPULSA Colombia y la Cámara de Comercio de Duitama, centro de costos 9006 cuentas 28 Convenios Privados.

Tenga en cuenta que, el valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

5. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los interesados en la presente invitación podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el día martes 25 de noviembre del 2025, 10:00 a.m.

6. SUPERVISIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contractual a través de quien ésta delegue.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Jurídicos		
Certificación en original de matrícula o de existencia y		
representación legal, expedición no mayor a 30 días		
Renovado al año 2025		
Objeto social guarde relación con el objeto a contratar		
(personas jurídicas)		
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término		
del contrato y 1 año más		



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39 Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918 Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747

icontec



Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación	
con el objeto a contratar	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	
y/o oferente persona natural	
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	
Certificado de antecedentes fiscales	
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Certificado de antecedentes penales	
Formato diligenciado y firmado de no parentesco.	
Formato diligenciado y firmado de "declaración de prevención	
del lavado de activos y de la financiación del terrorismo"	
Certificaciones de acreditación de experiencia	
Propuesta ajustada a las características técnicas de la invitación	
Propuesta económica	

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Valor de la propuesta	50
Experiencia	40
Apoyo a la industria local	10
Jurisdicción CCD	5
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	3
Otras Cámaras de Comercio	2
TOTAL	100

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:





Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39 Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918 Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747



- Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia conforme a los documentos presentados.
- En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en la respectiva orden de prestación de servicios de mantenimiento.

11. ADJUDICACIÓN.

11.1. Selección: La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo de tres (3) establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de cierre definido en el numeral 1.6, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la invitación, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar la orden de servicio de mantenimiento al postulante con mayor puntaje en la evaluación.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.









13. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en esta invitación no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicación de la misma.

14. GARANTÍAS

El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y seis (6) meses más.

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y un (1) año más.

Póliza de buen manejo de anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.

Fecha de publicación: 24-11-2025

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos

Aprobó: Presidente Ejecutivo





